

DECRETO N° 076 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 14 JUN 2022

DISPONIENDO ADQUIRIR NEUMÁTICOS.

VISTOS:

La necesidad de adquirir 6 seis neumáticos 295/80R 22.5, destinadas al camión VW del Parque Automotor Municipal:

Los decretos N.º002/11; 102/11; M.C.E, y:

El expediente N°2283/22,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N°044/22, M.C.E. de fecha 22 de abril del corriente año se llamó a Licitación Pública N°004/22, para la adquisición de seis (6) cubiertas 295/80 R22.5, destinadas al camión VW, del Parque Automotor municipal.

Que, la misma se declaró desierta según Decreto N°057/22, M.C.E., de fecha 16 de mayo del corriente año, por falta de ofertas.-

Que, mediante Decreto N°061/22, M.C.E., de fecha 27 de mayo del corriente año, se procede a realizar un segundo llamado a Licitación Publica N°006/22, para la adquisición de los artículos antes mencionados.

Que, mediante Decreto N°067/22, M.C.E., de fecha 10 de junio del corriente año, se declara desierto dicho proceso licitatorio por ausencia de ofertas.

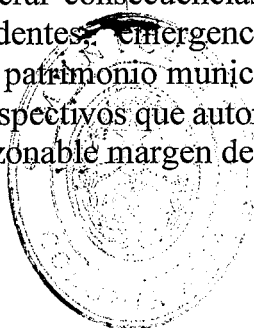
Que, en fecha 13 de junio del corriente año, el Secretario de Obras Publicas Interino, solicita se arbitren los medios necesarios para la adquisición de los artículos antes mencionados.

Que, atento a lo antes expresado se requiere el informe del área de compras municipal, el cual informa que el costo aproximado de los artículos solicitados asciende a la suma de pesos UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100, (\$1.053.600), siendo el único proveedor en la zona con stock, la firma SAN JUAN Y SOLIS S.A., CUIT: 30-69965430-9.

Que, se cuenta con disponibilidad de fondos, según informe de Contaduría Municipal.

Que, la situación detallada nos encuadra en una situación excepcional, en los términos del régimen de compras vigente.

Que, lo antes mencionado se encuentra contemplado en el "Decreto N° 002/11 M.C.E, **CAPÍTULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 12º): Inciso b)-** Cuando la Licitación Pública, Privada, Concurso de Precios o el Remate resultaren desiertos o no se presentase ofertas válidas o admisibles. **c)-** Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, accidentes, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocados y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación por vía de excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia y siempre que no sea



posible la Licitación o el remate Público. d)- Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación, resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio.

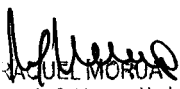
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

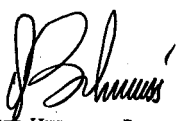
DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese, adquirir seis (6), cubiertas 295/80 R22.5, a la firma SAN JUAN Y SOLIS S.A., CUIT: 30-69965430-9, por la suma de pesos UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100, (\$1.053.600), para el camión VW, perteneciente al Parque Automotor Municipal

ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


RAFAEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia